Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 DIC 1991

Expte. Nº 16.018/91

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Ing. Luisa Aurelia Matorras, y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Ing. Luisa Aurelia MATORRAS, auxiliar de investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. categoria con dedicación semiexclusiva del Consejo de Investigación, a partir del 1º de Noviembre del corriente año y por el término de ocho (8) meses.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se encuadra en el articulo 17 de la resolución 343-83 - Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Lic. ANA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - Nº 673 - 91